



Boletín de Monitoreo Electoral N°. 1 Noviembre 2020

CONDICIONES PREPARATORIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2021

Presentación

La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Universidad Don Bosco (UDB), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Programa El Salvador estamos realizando un proceso de monitoreo de las Elecciones del PARLACEN, Legislativas y Municipales 2021, en el marco del Proyecto Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y Debate Público, ejecutado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este monitoreo tiene como propósito poner a disposición de la sociedad la información de las principales actividades del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los partidos políticos, que se van a desarrollar durante el proceso electoral. En este boletín se abordan las condiciones preparatorias del proceso electoral 2021.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó el día 30 de septiembre de 2020 al cuerpo electoral, con la finalidad de elegir diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y la Asamblea Legislativa, y miembros de los Concejos Municipales, el día 28 de febrero de 2021¹. Será la décima elección de tipo legislativa y municipal posterior a los Acuerdos de Paz (1992), que de conformidad a los artículos 124 y 202 de la Constitución (Cn), su renovación institucional es cada tres años², mandato que inicia el primero de mayo de su elección.

En cuanto a la elección de diputados al PARLACEN, sería la séptima después de la vigencia del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas³. Según el artículo 11 del Código Electoral (CE), *“La representación del Estado de El Salvador ante el Parlamento Centroamericano estará integrada por veinte Diputados y Diputadas propietarios y sus respectivos*

suplentes, quienes durarán en sus funciones cinco años, de conformidad al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas”. De acuerdo con el art. 2 del Tratado, el mandato de los diputados *“tendrán la misma duración del período presidencial del Estado donde resultaren electos”*, condición que para nuestro país es de cinco años, artículo 154 Cn. Los diputados del PARLACEN electos el día 28 de febrero de 2021, asumirán sus funciones el día 28 de octubre de 2021.

Como máxima autoridad en materia electoral, el TSE tiene la obligación legal de convocar, organizar, dirigir y vigilar los procesos electorales relacionados anteriormente⁴. Para tal efecto, el TSE prepara tres instrumentos que son el apoyo de toda la ejecución institucional: el Plan General de Elecciones (PLAGEL), el Presupuesto Extraordinario de Elecciones, y el Calendario Electoral.

1. Decreto Número 1 de Convocatoria de Elecciones 2021, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número 196, Tomo número 428, del día 30 de septiembre de 2020.
2. Los artículos 124 y 202 párrafo segundo de la Constitución estipulan respectivamente lo siguiente: *“Los miembros de la Asamblea se renovarán cada tres años”*, y *“Los miembros de los Concejos Municipales (...) serán elegidos para un período de tres años”*.
3. El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, fue suscrito por El Salvador el día 8 de octubre de 1987, y ratificado por la Asamblea Legislativa el día 1 de septiembre de 1988.
4. Artículo 63 literal b) ii. iii. y iv. del Código Electoral.

1. Plan General de Elecciones 2021

Según el acta número 18 de sesión del Organismo Colegiado del día 20 de noviembre de 2019, el TSE aprobó el PLAGEL, que tiene como objetivo general “Realizar las próximas elecciones de PARLACEN, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales el 28 de febrero del año 2021, en el marco del ordenamiento jurídico electoral y bajo estándares electorales de aceptación internacional”. El PLAGEL está constituido por 16 programas a ejecutarse en tres grandes sectores: a) Organización del proceso electoral; b) Atención ciudadana; y c) Resultados Electorales⁵. Los programas y sus objetivos generales son los siguientes:

Tabla 1. Programas y Objetivos del PLAGEL 2021

Nº.	Programa	Objetivos
1	Comunicación Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y motivar a la ciudadanía sobre todas las actividades calendarizadas del proceso electoral 2021, con el fin de promover el voto informado de la población apta para votar. • Producir y divulgar información de manera constante a través de los medios institucionales y en los diferentes medios de comunicación social. • Contribuir al fortalecimiento de la identidad, imagen y reputación institucional del TSE.
2	Soporte a la función jurisdiccional del TSE, y a la organización y funcionamiento de los Organismos Electorales Temporales (OET).	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte necesario para la conformación de los OET (JED, JEM, y JRV) • Realizar el proceso de inscripción de candidaturas, así como de Pactos de Coalición. • Brindar apoyo jurídico a todos los temas relacionados al proceso y justicia electorales.
3	Capacitación Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a las personas integrantes de los OET y a las personas delegadas por instituciones que acompañan la gestión electoral, como por ejemplo miembros del Ministerio Público, PNC, FAES, Medios de Comunicación, y Observadores Electorales nacionales e internacionales.
4	Atención a partidos políticos y candidaturas no partidarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información operativa del proceso electoral por medio de una comunicación directa con los Partidos Políticos contendientes, Coaliciones y Candidatos no Partidarios.
5	Acreditaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar una tarjeta de identificación al personal involucrado en las distintas actividades relacionadas con el proceso electoral, que incluye entre otros, a los observadores nacionales e internacionales.
6	Observación Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y gestionar el proceso de autorización y acreditación de las distintas misiones de Observación Nacional e Internacional en sus diferentes categorías.
7	Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los procesos de suspensión de modificación de residencia, inscripción de ciudadanos al registro electoral y cierre definitivo, tal como está establecido en el art. 20 del Código Electoral. • Generar, imprimir y distribuir a quien corresponde los Padrones Informativos y los Padrones Parciales de Electores a utilizarse en las elecciones.
8	Información y atención de consulta ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Poner a disposición la consulta, proporcionando a los ciudadanos la información que le permita conocer previo a los diferentes procesos del Registro Electoral, sus datos de inclusión y condición en el mismo, y posteriormente informar su lugar exacto de votación.

5. Tribunal Supremo Electoral, PLAGEL 2021 Plan General de Elecciones 2021, pág. 7.

9	Plan General de Seguridad Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las bases y criterios que permitan la coordinación de los diferentes planes de seguridad con la PNC y las demás instituciones correspondientes, a fin de garantizar que antes, durante y después del evento electoral, se brinde a la población las condiciones de seguridad públicas necesarias para el normal desarrollo del proceso electoral. • Propiciar un clima de seguridad a nivel nacional y en particular en los diversos escenarios y entornos donde la población debe ejercer su voto. • Garantizar el adecuado respeto a los derechos humanos de la ciudadanía y principalmente el ejercicio del sufragio activo y pasivo de la población.
10	Organización y Logística Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar al cuerpo electoral la emisión del voto el domingo 28 de febrero de 2021, asegurando para ello el dispositivo logístico-operativo para la adecuación, apertura y desmontaje de centros de votación, el desarrollo de la votación y el cierre de la jornada electoral.
11	Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer un sistema de registro de votos para procesar y presentar a la ciudadanía, entidades contendientes y público interesado, los resultados electorales preliminares de las elecciones, de forma ágil, precisa, confiables y transparente.
12	Escrutinio Final	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar en el marco de la ley, el escrutinio final de la elección, bajo mecanismos que procuren rapidez y transparencia para determinar y declarar en firme los resultados.
13	Soporte Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el recurso humano temporal que apoyará todas las áreas del proceso electoral. • Emitir la planilla en tiempo y forma para el pago oportuno de las horas extraordinarias devengadas por el personal. • Gestionar la contratación de bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de las elecciones cumpliendo lo establecido en la LACAP, su Reglamento, normativa y procedimiento de la UNAC, así como la Ley de Procedimientos Administrativos según aplique. • Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de todas las actividades financieras del TSE, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Elecciones. • Proporcionar Apoyo Logístico Administrativo, en lo relativo al suministro de bienes y servicios a todas las Unidades Institucionales contempladas en el PLAGEL. • Organizar y ejecutar todos los eventos para fortalecer la transparencia que el TSE tendrá en el proceso electoral.
14	Auditoría Administrativa, Financiera e Informática al proceso electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un marco de referencia que contenga las diferentes actividades de control que la Unidad de Contraloría General, llevará a cabo durante el período electoral; y para que el organismo colegiado esté informado acerca de las mismas y a la Corte de Cuentas de la República, cuando corresponda.
15	Convenios de Cooperación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir, previa autorización de organismo colegiado, aproximadamente 19 instrumentos, entre convenios, acuerdos o cartas de entendimiento, con instituciones nacionales e internacionales, en el contexto de las elecciones.
16	Apoyo a la Administración Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el marco general de apoyo, seguimiento, supervisión y acompañamiento que realiza el organismo colegiado del TSE al desarrollo del proceso electoral y al cumplimiento de actividades de los programas del PLAGEL.

Fuente: Elaboración propia con base en información del TSE

Para los efectos de planificación del PLAGEL 2021, el TSE proyectó 1,595 Centros de Votación y 8,654 Juntas Receptoras de Votos, cantidades calculadas teniendo presente un máximo de 700 electores por cada JRV, según reforma electoral del artículo 188 CE⁶.

El PLAGEL parte de un supuesto: el marco legal vigente al momento de su formulación. Por ello no contempló el voto desde el exterior, pues al mes de noviembre de 2019 la Asamblea Legislativa no había aprobado la legislación pertinente para que los salvadoreños residentes en el exterior gozaran del derecho al sufragio activo y pasivo en elecciones legislativas y municipales, como lo exigía la sentencia de Inconstitucionalidad 156-2012⁷, pronunciada por la Sala de lo Constitucional el día 23 de diciembre de 2016.

Fue hasta el día 6 de febrero de 2020 por medio del Decreto Legislativo 564, que la Asamblea Legislativa aprobó la referida normativa para las elecciones 2021. Sin embargo, dicho Decreto Legislativo fue a un proceso de Controversia Constitucional⁸, ante el veto del Presidente de la República y la superación del mismo por la Asamblea Legislativa. A causa de lo anterior, y de la resolución de seguimiento de la sentencia de Inconstitucionalidad 156-2012 emitida el día 24 de julio de 2020, la Sala de lo Constitucional determinó prorrogar, hasta las elecciones del año 2024, el voto desde el exterior para las elecciones Legislativas y de Concejos Municipales.

Para cubrir las finalidades de los 16 Programas del PLAGEL, el TSE determinó un presupuesto de \$ 55,349,520.00; y \$ 495,030.00 para la Junta de Vigilancia Electoral.

El presupuesto total presentado al Ministerio de Hacienda fue por la cantidad de \$ 55,844,550.00.

2. Presupuesto Electoral 2021

El artículo 63 literal h) del CE prescribe que el TSE tiene la obligación de “Preparar los presupuestos de gastos para los años ordinarios, pre-electorales y electorales”. Para los gastos relacionados a los eventos electorales, el respectivo presupuesto se elabora en consulta con el Ministerio de Hacienda, quien lo debe presentar para su aprobación a la Asamblea Legislativa, artículo 274 del CE.

El Proyecto de Decreto Legislativo del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, fue presentado por el Ministro de Hacienda a la Asamblea Legislativa el día 26 de febrero de 2020 por un monto de \$ 45,000,000.00 distribuidos de la siguiente forma: \$ 44,608,990.00 para ejecutar los 16 programas del TSE; y \$ 391,010.00 para la Junta de Vigilancia Electoral. El presupuesto fue aprobado por la Asamblea Legislativa el día 5 de marzo de 2020⁹. Como ha sido la práctica del Ministerio de Hacienda, una vez más presentó a la Asamblea Legislativa para su aprobación, un presupuesto reducido en comparación a lo solicitado por el TSE.

Para el caso, en la tabla 2 se observa un histórico de las reducciones presupuestarias fijadas a iniciativa del Ministerio de Hacienda, y aprobadas por la Asamblea Legislativa para las elecciones 2015, 2018 y 2019. Es importante agregar, que para las elecciones de 2018 la Asamblea Legislativa concedió al TSE -posterior a su aprobación-, un refuerzo presupuestario de \$ 4,000,000.00.

Tabla 2. Presupuestos solicitados por el TSE y aprobados por la Asamblea Legislativa, para las elecciones 2015, 2018 y 2019

Tipo de elección	Presupuesto solicitado por el TSE	Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa	Diferencia	Reducción %
PARLACEN, Legislativa, y Concejos Municipales 2015. (15 Programas PLAGEL)	\$ 35,652,315.00	\$ 25,352,850.00	\$ 10,299,465.00	28.89

6. Decreto Legislativo número 450 del día 24 de octubre de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número 216, Tomo 425 del día 15 de noviembre de 2019.

7. El fallo estableció que “Si por cualquier motivo justificado no fuere posible implementar el voto en el exterior en las elecciones previstas para el año 2018, éste debiera ser garantizado a más tardar para las elecciones a realizarse en el año 2021”.

8. La resolución final de la Controversia Constitucional 1-2020 fue pronunciada el día 24 de julio de 2020. En ella se declara parcialmente constitucional el Decreto Legislativo 564; y su sanción y publicación se dio de conformidad al artículo 138 Cn.

9. Decreto Legislativo número 584 del cinco de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número 47 Tomo número 426 del día 9 de marzo de 2020.

Legislativa y Concejos Municipales 2018. (15 Programas PLAGEL)	\$ 39,383,069.88	\$ 25,620,320.00	\$ 13,762,749.88	34.94
Presidencial 2019. (16 Programas PLAGEL)	\$ 37,094,716.59	\$ 27,319,172.00	\$ 9,775,544.59	26.35

Fuente: elaboración propia con base en información del TSE.

La siguiente tabla 3 muestra las actuales asignaciones presupuestarias de los 16 Programas del PLAGEL 2021, y su disminución en cuanto a lo solicitado por el TSE al Ministerio de Hacienda.

Tabla 3. Presupuesto solicitado y aprobado para las elecciones 2021

Programas	Presupuesto solicitado	Presupuesto aprobado	Diferencia	Reducción %
1. Comunicación Electoral	\$ 3,620,395.00	\$ 2,016,110	\$ 1,604,285.00	44.31
2. Soporte a la función jurisdiccional del TSE, y a la organización y funcionamiento de los Organismos Electorales Temporales (OET)	\$ 457,055.00	\$ 257,652.00	\$ 199,403.00	43.62
3. Capacitación Electoral	\$ 3,537,800.00	\$ 2,699,823.00	\$ 837,977.00	23.68
4. Atención a partidos políticos y candidaturas no partidarias	\$ 38,170.00	\$ 38,170.00	-----	-----
5. Acreditaciones	\$ 120,885.00	\$ 95,331.00	\$ 25,554.00	21.13
6. Observación Electoral	\$ 189,795.00	\$ 103,733.00	\$ 86,062.00	45.34
7. Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones	\$ 390,125.00	\$ 337,053.00	\$ 53,072.00	13.60
8. Información y Atención de Consulta Ciudadana	\$ 1,685,830.00	\$ 1,028,019.00	\$ 657,811.00	39.02

9. Plan General de Seguridad Electoral	\$ 49,320.00	\$ 49,320.00	-----	-----
10. Organización y Logística Electoral	\$ 20,321,305.00	\$ 17,053,277.00	\$ 3,268,028.00	16.08
11. Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares	\$ 19,275,610.00	\$ 16,700,667.00	\$ 2,574,943.00	13.36
12. Escrutinio Final	\$ 3,807,090.00	\$ 3,120,404.00	\$ 686,686.00	18.03
13. Soporte Administrativo	\$ 1,700,155.73	\$ 1,049,322.00	\$ 650,833.00	38.28
14. Auditoría Administrativa, Financiera e Informática al proceso electoral	\$ 9,130.00	\$ 9,130.00	-----	-----
15. Convenios de Cooperación Interinstitucional	\$ 23,690.00	\$ 5,122.00	\$ 18,568.00	78.38
16. Apoyo a la Administración Superior	\$ 123,165.00	\$ 45,857.00	\$ 77,308.00	62.76
Total	\$ 55,349,520.00	\$ 44,608,990	\$ 10,740,530	19.40

Fuente: Elaboración propia con información del TSE y Ministerio de Hacienda

En comparación a los presupuestos de las elecciones 2015, 2018 y 2019, puede verse que el presupuesto de las elecciones 2021 -con similares programas a ejecutar-, es bastante superior en el monto aprobado. Además, la reducción total del presupuesto electoral 2021 equivalente a un 19.40% a lo solicitado por el TSE, ha sido menor porcentualmente que en las anteriores elecciones señaladas, que ascendieron al 28.89%, 34.94% y 26.35% respectivamente.

Es importante señalar que algunos programas sensibles como Capacitación Electoral, Organización y Logística Electoral, y Transmisión, Procesamiento y Divulgación

de Resultados Electorales Preliminares, no se han visto afectados significativamente como en anteriores elecciones. Sin embargo, existen otros programas sensibles que han visto reducidos sus presupuestos de forma especial, entre ellos: Información y Atención de Consulta Ciudadana con un 39.02%; Soporte a la Función Jurisdiccional y a la organización y funcionamiento de los Organismos Electorales Temporales con un 43.62%; y la Comunicación Electoral con un 44.31%.

Para el proceso electoral 2021, el presupuesto asignado al Programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Preliminares, es coherente con el objetivo

específico de “mejorar el proceso de escrutinio preliminar”, ya que en todas las Juntas Receptoras de Votos está planificada la instalación de un soporte informático, que buscará garantizar la precisión del registro de votos y marcas especialmente en las elecciones del PARLACEN y legislativas, cuyas formas de votación es por listas abiertas y con la modalidad del voto cruzado.

Especial comentario merece la reducción al Programa de Comunicación Electoral. En el PLAGEL se establece como su finalidad general, “promover el voto informado de la población apta para votar, con mensajes que persuadan y despierten interés para emitir el sufragio”. Teniendo presente la tendencia de una baja participación electoral en las últimas elecciones legislativas y municipales, estimamos contraria a sus objetivos la referida disminución presupuestaria.

Respecto del Programa Convenios de Cooperación Interinstitucional de las elecciones 2021, reducido en un 78.38%, hay que hacer notar que en elecciones anteriores las cantidades aprobadas ascendieron a \$ 6,913.00 en el 2018, y \$ 3,415.00 en el 2019¹⁰. Sin embargo, para las elecciones 2021 el TSE solicitó \$ 23,690.00. Por lo que toca al Programa de Apoyo a la Administración Superior, manifestamos que por ser un Programa nuevo dentro del PLAGEL, el impacto de su reducción podrá evaluarse al final del proceso electoral.

En el análisis hay un elemento coyuntural nuevo. La elaboración del PLAGEL y la aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, fueron oficializados antes del día 11 de marzo de 2020, fecha de la declaración de pandemia del Síndrome Respiratorio Agudo Grave, SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dicha enfermedad tiene y tendrá su impacto en el proceso electoral, pues el TSE deberá adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la salud de las personas que participen en diferentes actividades, especialmente en las capacitaciones a los miembros de los OET, en el desarrollo de la logística electoral, en la administración de las Juntas Receptoras de Votos y los electores que acudan a ejercer el derecho al sufragio el día del evento electoral. Por lo tanto, será imprescindible que pronto se realice un refuerzo presupuestario.

En este contexto, el TSE debería presentar lo más pronto posible un informe justificativo del referido refuerzo presupuestario al Ministro de Hacienda, para su aprobación en la Asamblea Legislativa, y de esa forma tener oportunamente todos los bienes y servicios indispensables para garantizar un proceso libre de riesgos del COVID-19.

3. Calendario Electoral

El Calendario Electoral “es un cronograma de trabajo y/o etapas de un proceso electoral en el que se detallan las distintas fases del proceso y las fechas en que las mismas deben ocurrir”¹¹. Tal como se expresó en el Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2018¹², el Calendario Electoral presenta una doble utilidad: a) para que el TSE programe oportunamente sus actividades; y b) para que los partidos políticos, personas particulares y jurídicas, conozcan y cumplan sus obligaciones en la materia electoral. Sirve como una “carta de navegación” para todos, basada en los tiempos establecidos por la Constitución, el Código Electoral, la Ley de Partidos Políticos, y las Disposiciones Especiales para la Postulación de Candidaturas No Partidarias.

El Calendario Electoral 2021 está compuesto por 22 fases, que incluyen 177 actividades del proceso electoral¹³. El cronograma inicia con la *Suspensión del proceso de modificación de dirección de residencias*, un año antes de las elecciones, y finaliza con la *Rendición de Cuentas del TSE sobre el Proceso Electoral 2021*, el día 5 de noviembre 2021.

Pese a la pandemia del Covid-19, hasta ahora el Calendario Electoral no ha sufrido ninguna modificación. A partir de la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por medio del Decreto Legislativo número 593, aprobado el día 14 de marzo de 2020, la materia electoral fue excluida de la suspensión de plazos establecidos por su propia normativa, diferente a otros procedimientos administrativos y judiciales de la Administración Pública. Los procedimientos de naturaleza electoral no han sufrido ninguna alteración.

La tabla 4 indica las principales actividades del Calendario Electoral 2021¹⁴, a partir de la Convocatoria a Elecciones.

10. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Don Bosco, y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa El Salvador, *Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2018*, pág. 6. *Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2019*, pág. 6.

11. Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL y TEPJE. *Diccionario Electoral*, Costa Rica/México, tercera edición, 2017. Tomo I, pág. 83.

12. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Don Bosco, y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa El Salvador, *Primer Reporte de Monitoreo Electoral 2018*, San Salvador, 2018, pág. 6.

13. En el Calendario Electoral están reflejados los cuatro momentos claves de todo proceso electoral: 1) Determinar quienes pueden ejercer el sufragio; 2) Determinar quienes pueden concurrir como candidatos a las elecciones; 3) La logística electoral; y 4) La votación y los resultados electorales.

14. www.tse.gob.sv/documentos/elecciones/2021/calendario-electoral/Calendario-electoral-2021.pdf

Tabla 4. Principales fases del Calendario Electoral 2021 a partir de la Convocatoria de Elecciones

Fase	Fecha inicio más temprana	Fecha fin más tardía
Convocatoria a elecciones	30/sep/2020	30/sep/2020
Inscripción de candidatos a diputados al Parlacen	1/oct/2020	19/nov/2020
Inscripción de candidatos a Asamblea Legislativa	1/oct/2020	19/nov/2020
Inscripción a candidatos a Concejos Municipales	3/nov/2020	19/nov/2020
Cierre definitivo de inscripciones en el Registro Electoral	30/oct/2020	30/oct/2020
Propaganda electoral para elección de diputados al Parlacen y Asamblea Legislativa	27/dic/2020	24/feb/2021
Propaganda para elección de Concejos Municipales	27/ene/2021	24/feb/2021
Capacitación a integrantes de JED	30/oct/2020	31/oct/2020
Capacitación a integrantes de JEM	5/dic/2020	17/ene/2021
Capacitación a integrantes de JRV	9/ene/2021	26/feb/2021
ELECCIONES	28/feb/2021	28/feb/2021
Escrutinio Final	2/mar/2021	17/mar/2021
Decreto Declaratoria Firme de Resultados	16/mar/2021	27/mar/2021

Fuente: elaboración propia con base en el Calendario Electoral 2021 del TSE

Este Boletín se llevó a cabo gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista y opiniones acá expuestos son responsabilidad de los autores y las instituciones a las que representan, y no reflejan necesariamente los de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.